

Portal número 8 (número 12 de la calle Cortes de Aragón):

Vivienda en la primera planta alzada, a la derecha según se sube por la escalera. Tipo N. Tiene una superficie útil de 89,66 metros cuadrados. Comprende vestíbulo, distribuidor, estar-comedor, cocina, cuatro habitaciones y dos baños. Le corresponde una cuota de participación en el inmueble del 1,06 por 100. Finca registral 30.081, inscrita al tomo 962, libro 383, folio 53.

Vivienda en la primera planta alzada, a la izquierda según se sube por la escalera. Tipo N. Tiene una superficie útil de 81 metros cuadrados. Comprende vestíbulo, distribuidor, estar-comedor, cocina, tres habitaciones y dos baños. Le corresponde una cuota de participación en el inmueble del 0,95 por 100. Finca registral 30.082, inscrita al tomo 962, libro 383, folio 55.

Vivienda en la segunda planta alzada, a la derecha según se sube por la escalera. Tipo N. Tiene una superficie útil de 89,66 metros cuadrados. Comprende vestíbulo, distribuidor, estar-comedor, cocina, cuatro habitaciones y dos baños. Le corresponde una cuota de participación en el inmueble del 1,06 por 100. Finca registral 30.083, inscrita al tomo 962, libro 383, folio 57.

Vivienda en la segunda planta alzada, a la izquierda según se sube por la escalera. Tipo N. Tiene una superficie útil de 81 metros cuadrados. Comprende vestíbulo, distribuidor, estar-comedor, cocina, tres habitaciones y dos baños. Le corresponde una cuota de participación en el inmueble del 0,95 por 100. Finca registral 30.084, inscrita al tomo 962, libro 383, folio 59.

Vivienda en la tercera planta alzada, a la derecha según se sube por la escalera. Tipo N. Tiene una superficie útil de 89,66 metros cuadrados. Comprende vestíbulo, distribuidor, estar-comedor, cocina, cuatro habitaciones y dos baños. Le corresponde una cuota de participación en el inmueble del 1,06 por 100. Finca registral 30.085, inscrita al tomo 962, libro 383, folio 61.

Vivienda en la tercera planta alzada, a la izquierda según se sube por la escalera. Tipo N. Tiene una superficie útil de 81 metros cuadrados. Comprende vestíbulo, distribuidor, estar-comedor, cocina, tres habitaciones y dos baños. Le corresponde una cuota de participación en el inmueble del 0,95 por 100. Finca registral 30.086, inscrita al tomo 962, libro 383, folio 63.

Vivienda en la cuarta planta alzada, a la derecha según se sube por la escalera. Tipo N. Tiene una superficie útil de 89,66 metros cuadrados. Comprende vestíbulo, distribuidor, estar-comedor, cocina, cuatro habitaciones y dos baños. Le corresponde una cuota de participación en el inmueble del 1,06 por 100. Finca registral 30.087, inscrita al tomo 962, libro 383, folio 65.

Vivienda en la cuarta planta alzada, a la izquierda según se sube por la escalera. Tipo N. Tiene una superficie útil de 81 metros cuadrados. Comprende vestíbulo, distribuidor, estar-comedor, cocina, tres habitaciones y dos baños. Le corresponde una cuota de participación en el inmueble del 0,95 por 100. Finca registral 30.088, inscrita al tomo 962, libro 383, folio 67.

Vivienda en la planta ático, a la derecha según se sube por la escalera. Tipo Z-2. Tiene una superficie útil de 66,85 metros cuadrados. Comprende vestíbulo, distribuidor, estar-comedor, cocina, tres habitaciones, baño y trastero. Le corresponde una cuota de participación en el inmueble del 0,76 por 100. Finca registral 30.089, inscrita al tomo 962, libro 383, folio 69.

Tipo para la segunda subasta de todo el conjunto como lote único: 142.312.500 pesetas.

Las fincas descritas forman parte en régimen de propiedad horizontal y según escritura del edificio que se describe a continuación:

Urbana. Edificio en Tarazona, en la antigua partida de Viñales, hoy entre la avenida de La Paz y las calles del Reino de Aragón y de las Cortes de Aragón. En la planta sótano ocupa una superficie de 1.444 metros cuadrados; en la planta baja ocupa

1.686 metros cuadrados, de los que 376,96 metros cuadrados son de zona porticada, destinándose el resto del solar a patio de manzana, descubierto. Hay, además, debido al desnivel del solar, una zona de semisótano o contraterreno en la parte recayente a la avenida con la calle Reino de Aragón, de unos 950 metros cuadrados.

El edificio consta de planta sótano destinada a aparcamiento de vehículos y cuartos de servicios; planta semisótano, sólo en la parte del edificio recayente a la avenida de La Paz y esquina entre esa avenida y la calle Reino de Aragón, aprovechando el desnivel del solar, también destinada a aparcamiento de vehículos; planta baja, dedicada a locales comerciales y en la que, además, se encuentran los portales de acceso a las viviendas y cuartos de servicios; cuatro plantas alzadas y una planta de ático, destinadas a viviendas. El acceso para vehículos a las plantas de sótano y semisótano se verifica mediante rampa, que arranca en la calle Reino de Aragón. El acceso a las viviendas se realiza mediante ocho portales, cada uno de ellos con escalera y ascensor independiente, señalados en el proyecto con los números 1 a 8. El portal número 1 recae a la avenida de La Paz, donde queda demarcado con el número 25; los portales números 2 a 4 recaen en la calle Reino de Aragón, donde quedan demarcados con los números 7, 5 y 3, respectivamente, siendo el número 2 el situado más a la izquierda, y los portales 5 a 8 recaen a la calle Cortes de Aragón, donde quedan demarcados con los números 6, 8, 10 y 12, respectivamente, siendo el número 5 el situado más a la derecha (mirando desde la calle a la fachada), y el número 8 el situado más a la izquierda.

El todo linda: Al frente, calle Cortes de Aragón; derecha, entrando, calle Reino de Aragón; izquierda, finca de don Luis Martínez Artieda y grupo sindical, y fondo, avenida de La Paz.

Dado en Tarazona a 17 de junio de 1999.—El Juez, Guillermo Manuel García Bondía.—El Secretario.—29.897.

## TOLEDO

### Edicto

Don Fermín Otamendi Zozaya, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Toledo,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 299/1998, que se sigue por los trámites del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Germán Clemente Arroyo y doña María Dolores Delgado Aranda, en reclamación de crédito hipotecario, en el que se ha dictado propuesta de providencia, por la que se acuerda sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, la finca que luego se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Gerardo Lobo, sin número, de esta capital, por primera vez, el día 21 de septiembre de 1999, a las doce treinta horas, sirviendo como tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, expresado en la misma; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 19 de octubre de 1999, a las doce treinta horas, con el tipo de su tasación del 75 por 100, que sirvió para la primera, y no concurriendo postores a la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 23 de noviembre de 1999, a las doce treinta horas.

En caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el mismo día de la semana siguiente a la que se hubiere señalado la suspendida.

Quiénes quieran participar en estas subastas, lo harán ateniéndose a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el fijado en la escritura de préstamo hipotecario y que luego se dirá, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo; para la segunda servirá de tipo el 75

por 100 de la primera y sin sujeción a tipo para la tercera subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, a excepción de la actora, deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, en la cuenta que posee este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 43220000, número de clave 18, número de procedimiento 299/1998, de Toledo. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo acreditativo de tal ingreso.

Tercera.—Hasta el momento de la celebración y desde su anuncio, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañándose el resguardo acreditativo de haber hecho el depósito en el establecimiento señalado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

### Finca objeto de subasta

1. Vivienda número 103, en planta primera, letra C, bloque número 5, Ronda de Buenavista. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Toledo al tomo 1.040, libro 532, folio 106, finca 37.225, inscripción quinta. Tasada en 14.100.000 pesetas.

Dado en Toledo a 22 de junio de 1999.—El Magistrado-Juez, Fermín Otamendi Zozaya.—El Secretario.—29.940.

## TORRELAGUNA

### Edicto

Doña Inés María Sánchez Caballero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torrelaguna,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 111/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Fernando Abad Martín, don José Mariano Abad Martín, doña Bernardina Abad Díaz y doña María Josefa Abad Díaz, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá; señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 23 de septiembre de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2710, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de octubre de 1999, a

las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 25 de noviembre de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—Piso primero en avenida Agustín Alcoer, en término de Talamanca del Jarama. Inscrito en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes al tomo 399, libro 26, folio 3, finca número 1.359.

Valor de tasación: 10.498.189 pesetas.

Dado en Torrelaguna a 26 de marzo de 1999.—La Juez, Inés María Sánchez Caballero.—El Secretario.—29.918.

## TORRIJOS

### Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torrijos y su partido judicial, en providencia de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 348/1998, promovido por la Procuradora señora Faba Yebra, en representación de Caja Madrid, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas la finca que luego se describe especialmente hipotecada por los demandados don Benito Molina Gay, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 23 de septiembre de 1999, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca que es la cantidad de 11.101.676 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 22 de octubre de 1999, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 23 de noviembre de 1999, celebrándose, en su caso, estas últimas a la misma hora que la primera.

### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de la suma antes mencionada, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado,

junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—El presente servirá, en todo caso, para notificación al deudor del triple señalamiento antes mencionado, cuando el mismo haya sido requerido o notificado mediante edictos en algún momento de la tramitación del procedimiento.

Octava.—En caso de que alguno de los señalamientos se efectúe por error en día festivo, la subasta se celebrará a la hora fijada en el siguiente día hábil.

### Finca objeto de subasta

Urbana. Parcela de terreno número 23, al sitio del Álamo, hoy urbanización «Miragredos», en término de Escalona. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Escalona al tomo 850, libro 89, folio 171, finca número 6.419.

Dado en Torrijos a 22 de junio de 1999.—El Juez.—El Secretario.—29.929.

## TOTANA

### Edicto

Doña Inmaculada Abellán Llamas, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Totana y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas bajo el número 68/1998, por contra el orden público.

En virtud de atestado levantado por la Guardia Civil de Lorca, contra don Alfonso Cazorla Molina, dictándose sentencia el día 19 de abril de 1999, cuyo fallo dice literalmente: Que debo condenar y condeno a don Alfonso Cazorla Molina, como criminalmente responsable en concepto de autor de una falta contra el orden público, ya definida, a la pena de un mes de multa, a razón de 1.000 pesetas/día, en total, 30.000 pesetas, a abonar en el plazo máximo de un mes que se le concede, quedando sujeto a una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas y al pago de las costas causadas.

Que siendo desconocido el actual domicilio de don Alfonso Cazorla Molina, sirva la presente publicación de notificación en legal forma de dicha resolución no es firme pudiendo interponer contra la misma recurso de apelación en el plazo de cinco días desde su notificación, cuyo recurso habrá de interponerse por escrito en el que expondrá el recurrente sus alegaciones y fijará un domicilio para recibir notificaciones.

La Juez, Inmaculada Abellán Llamas.—La Secretaría judicial, Cañizares Castellanos.—29.869-E.

## VALENCIA

### Edicto

Doña Susana Catalán Muedra, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y registrados al número 97/99, promovidos por el Procurador señor Pastor Miravete, en representación de «Deutsche Bank, Sociedad Anónima», contra don Felipe Giménez Marcos y doña Ana Trinidad Giménez Moreno, y por resolución de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que luego se describirá, formando lote separado para cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 6 de octubre de 1999, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para segunda y tercera subastas, en su caso, se han señalado los días 3 de noviembre y 1 de diciembre de 1999, respectivamente, a la misma hora y lugar antes citados, y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y para la tercera se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la oficina de subastas judiciales del Decanato de los Juzgados de esta capital, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda; sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándose sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10 y 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y por si no fueran habidos los demandados en sus domicilios, se entiende que por la publicación del presente, quedan los mismos notificados del lugar, día y hora del remate, a efectos de lo prevenido en la regla 17, último párrafo, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

### Bien objeto de subasta

Lote único. Urbana, sita en tercera planta alta, puerta 6, tipo B, de la calle Carpinteros, 19, de Benimamet (Valencia). Finca registral número 4.749 e inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna al tomo 1.459, libro 83. Tasada en 5.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 22 de junio de 1999.—La Magistrada-Juez, Susana Catalán Muedra.—El Secretario judicial.—29.922.